

Paz, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2561 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Sr. Rafael de la Colina.— G. O. N° 6244, del 25 de Abril de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2561.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Rafael de la Colina, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario General Adjunto de la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Rafael de la Colina, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario General Adjunto de la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2562 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Sr. Lic. José L. Cossio.— G. O. N° 6244, del 25 de Abril de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2562.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;